



Cod Dependencia: 334 Fol: 7
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: ESTHER JULIA RIAÑO VILLAMIL
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

Señora
ESTHER JULIA RIAÑO VILLAMIL
andrearbiz0986@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **3399902026**.

Cordial saludo, respetada señora **ESTHER JULIA RIAÑO VILLAMIL**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“LA CIUDADANA ESTHER JULIA RIAÑO VILLAMIL CON CC 51698090 SOLICITA LA REDISPERSION DE LOS PAGOS DE PM DE ENERO Y FEBRERO POR MEDIO DE EFECTY. ADJUNTO CC”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

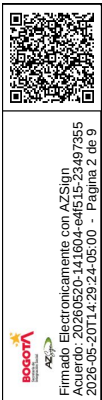
El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	A03

Miembros

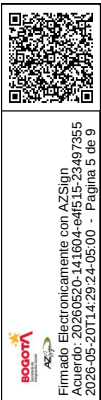
• Esther Julia Riaño	78 años
• Ehilin Yuliana Ortiz Castaño	19 años
• Jhoan Santiago Ortiz Riaño	21 años
• Miguel Ángel Díaz Riaño	12 años
• Allyson Riaño Villamil	08 años
• Harvey Ricardo Díaz Riaño	17 años
• Jhon Alvaro Ortiz Riaño	23 años
• Pamela Geraldine Riaño Villamil	33 años
• Sisto Andrés Ortiz Riaño	38 años
• Claudia Riaño Villamil	46 años
• Antonio Vicente Ortiz Bernal	74 años
• Sharit Paola Ortiz Riaño	20 años

4. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario del componente de pobreza extrema y educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2026. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Esther Julia Riaño	Rechazado	01 /2026	Efecty	\$322.000
Esther Julia Riaño	Rechazado	02 /2026	Efecty	\$322.000
Esther Julia Riaño	Rechazado	03 /2026	Efecty	\$322.000
Esther Julia Riaño	En Dispersión	04 /2026	Efecty	\$322.000

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Esther Julia Riaño	Rechazado	02 /2026	Efecty	\$180.000
Esther Julia Riaño	En Dispersión	03 /2026	Efecty	\$190.000
Esther Julia Riaño	En Dispersión	04 /2026	Efecty	\$190.000

En respuesta a su solicitud, y una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que los menores de edad **Allyson Riaño Villamil, Miguel Ángel Díaz Riaño y Harvey Ricardo Díaz Riaño** cumplen con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Educación. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente al ciclo 4 (abril) a través del operador de pago Efecty. Por lo tanto, le recomendamos acercarse a cualquiera de los puntos autorizados del operador de pago Efecty, presentando su documento de identidad original para efectuar el retiro de los recursos los cuales estará disponibles **durante (30) días calendario**.

Adicionalmente, le informamos que los pagos relacionados con las transferencias monetarias no cuentan con una fecha fija de dispersión. Por el contrario, estos pueden efectuarse en cualquier momento del mes, de acuerdo con los procesos operativos establecidos por la estrategia.

Adicionalmente, se informa que cada componente de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se gestiona y paga en momentos distintos, conforme a sus lineamientos técnicos y operativos. La fecha exacta de pago será informada oportunamente a través de los canales oficiales de la Estrategia IMG.

5. Componentes aplicables a la ciudadana Esther Julia Riaño

Por otra parte, la ciudadana **Esther Julia Riaño** fue beneficiaria del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2026. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Esther Julia Riaño	Rechazado	01 /2026	Efecty	\$150.000
Esther Julia Riaño	Rechazado	02 /2026	Efecty	\$150.000

Continuando con la respuesta, le informamos que usted fue beneficiaria del componente de persona mayor de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) hasta el ciclo 2 (febrero). La dispersión de los recursos se realizó a través del operador de pagos Efecty.

En ese sentido, atentamente comunicamos que, verificado el Sistema de Información Misional SIRBE, la persona mayor **Esther Julia Riaño Villamil**, se encuentra EN ATENCIÓN en el Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor - Apoyo Económico Cofinanciado D ó Diferenciado del Programa Colombia Mayor a partir de marzo de 2026, razón por la cual usted no seguirá recibiendo la transferencia monetaria de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.

Igualmente, informamos que se realizó la verificación de cumplimiento de requisitos para ser beneficiario del Apoyo Económico Diferenciado – Programa Colombia mayor a las mujeres mayores de 60 años y a los hombres mayores de 65 años, quienes reciben un valor diferenciado de Doscientos Treinta Mil Pesos Mct (\$230.000) mensuales.

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a presentarse en la Subdirección Local para la Integración Social más cercana a su residencia, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, con fotocopia de la cedula de ciudadanía y recibo de servicio público con el fin de formalizar el ingreso a este servicio y recibir la información necesaria para que continúe realizando el retiro del apoyo económico.

6. Otras consideraciones.

Ahora bien, le informamos que hemos recibido su solicitud relacionada con el **pago de redispersión**. Este se realizará teniendo en cuenta los pagos correspondientes a los seis (6) ciclos anteriores que registran estado rechazado, y de acuerdo con la información vigente al momento de la programación de pagos.

Este proceso se desarrolla conforme a los criterios definidos, garantizando el adecuado reconocimiento y la correcta asignación de los recursos.

Finalmente, en relación con su solicitud de **preferencia de operador Efecty**, y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias⁵, nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderlo correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

⁵ Establecidas en artículo 26ª del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4º del Decreto Distrital 113 del 2023.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Viviana Montero— Contratista — Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Wendy Rojas Castro— Contratista — Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026100541

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-141604-e4f515-23497355

Creación: 2026-05-20 14:16:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 14:29:22



Escanee el código
para verificación

Firma: firma

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-141604-e4f515-23497355
2026-05-20T14:29:24-05:00 - Página 8 de 9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026100541			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260520-141604-e4f515-23497355 Creación: 2026-05-20 14:16:04 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-20 14:29:22			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 14:16:09 Lec.: 2026-05-20 14:29:12 Res.: 2026-05-20 14:29:22 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign